

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**11732** *Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de medidas para la reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relaciona en el anexo I de la presente resolución.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Sra. Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio, en el Registro General (calle José Marañón, núm. 12, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del tribunal superior de justicia de su comunidad autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 2026.–La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, P. D. (Orden TMD/605/2024, de 12 de junio), la Directora General de la Administración General del Estado en el Territorio, Pilar González Puente.

## ANEXO I

## Relación de puestos

| N.º orden | Código puesto | Denominación del puesto                                 | Dot. | Nivel | C. Específico<br>–<br>Euros | Localidad               | Adscripción |       |        | Méritos a valorar  |
|-----------|---------------|---|------|-------|-----------------------------|-------------------------|-------------|-------|--------|--|
|           |               |   |      |       |                             |                         | AD          | GR    | Cuerpo |  |
| 1         | 5046717       | <b>Delegación del Gobierno en Andalucía</b>             |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | <i>Subdelegación del Gobierno en Huelva</i>             |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | Secretaría General                                      |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | Jefe/Jefa Puesto de Inspección Fronteriza (PIF).        | 1    | 28    | 17.092,74                   | Huelva.                 | AE          | A1    | EX18   |  |
| 2         | 3048885       | <b>Delegación del Gobierno en Andalucía</b>             |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | <i>Subdelegación del Gobierno en Huelva</i>             |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | Dependencia del Área de Agricultura y Pesca             |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | Jefe/Jefa de Dependencia.                               | 1    | 28    | 14.721,70                   | Huelva.                 | A1          | A1    |        |  |
| 3         | 5038097       | <b>Delegación del Gobierno en Castilla y León</b>       |      |       |                             |                         |             |       |        | Experiencia acreditada en violencia de género, igualdad o servicios sociales por el desempeño de puestos de trabajo anteriores relacionados con los ámbitos de servicios sociales, seguridad, administración de justicia o similares o formación acreditada en cualquiera de estas materias. |
|           |               | <i>Subdelegación del Gobierno en León</i>               |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | Secretaría General                                      |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | Jefe/Jefa de Unidad contra la Violencia sobre la Mujer. | 1    | 26    | 13.234,76                   | León.                   | A3          | A1/A2 |        |  |
| 4         | 2572580       | <b>Delegación del Gobierno en Madrid</b>                |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | Secretaría General                                      |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | Secretario/Secretaría General.                          | 1    | 30    | 30.436,00                   | Madrid.                 | A3          | A1    |        |  |
| 5         | 1544616       | <b>Delegación del Gobierno en el País Vasco</b>         |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | <i>Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa</i>           |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | Secretaría General                                      |      |       |                             |                         |             |       |        |  |
|           |               | Secretario/Secretaría General.                          | 1    | 29    | 24.549,84                   | Donostia/San Sebastián. | AE          | A1    |        |  |

AE: Administración del Estado.

A1: Administración del Estado y Autonómica.

A3: Administración del Estado, Autonómica y Local.

EX18: EX12+EX13+EX15 (hasta el 27 de julio de 2007)+EX16+EX17-Excepto Sector Docencia, excepto Sector Investigación, excepto Sector Instituciones Penitenciarias, excepto Sector Transporte Aéreo y Meteorología.

PIF: Puesto que atiende funciones en un puesto de Inspección Fronteriza.

## ANEXO II

## Solicitud

|                            |   |            |  |
|----------------------------|---|------------|--|
| Primer apellido:           | Segundo apellido:                       | Nombre:    | Sexo:<br>H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> |
| DNI:                       | Cuerpo o escala a que pertenece:        | NRP:       |  |
| Domicilio, calle y número: | Localidad:                              | Provincia: | Teléfono:  |
| Ministerio:                | Dependencia y puesto de trabajo actual: | Localidad: |  |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha .....  
(BOE de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

| Designación del puesto de trabajo<br>núm. de orden: | Nivel<br>C. destino | Centro directivo o<br>unidad de que depende | Localidad |
|---|---------------------|---|-----------|
|   |                     |   |           |

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

| Designación del puesto de trabajo<br>núm. de orden: | Nivel<br>C. destino | Centro directivo o<br>unidad de que depende | Localidad |
|---|---------------------|---|-----------|
|   |                     |   |           |

Madrid, a ..... de ..... de 2026

Firma

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática e incorporados a la actividad de tratamiento «Provisión de puestos de trabajo», cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Los datos pueden ser comunicados a la Administración Pública correspondiente, al Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de <https://www.mptmd.gob.es/portal/ministerio/proteccion-datos.html> o en la dirección de correo electrónico [dpd.mptmd@correo.gob.es](mailto:dpd.mptmd@correo.gob.es).

Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática.

Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio.

Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio.

C/ Claudio Coello, 31-28071 MADRID.

DIR3: EA0040160.